



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 223

Sábado 30 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes, de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expediente 1.761/71, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio absoluto, correspondiente a don Pedro Izquierdo Ordóñez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

El interesado en el expediente arriba relacionado no podrá interponer, contra el expresado acuerdo, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 812/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid. El Jurado Territorial Tributario, en el expediente promovido por don Félix Escribano Ronda, por el Impuesto sobre el Gasto --Muebles--, acuerda: Desestimar el recurso, confirmando la cuota de cuarenta y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas, por el ejercicio 1963.

Contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Patricio Pemán Medina.

3.581

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIOS

Se saca a pública subasta, para el día 3 de noviembre de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un arco y resto de muralla existentes en la localidad de Mayorga de Campos (Valladolid). Tipo de tasación 4.923 pesetas.

Valladolid, 14 de septiembre de 1972.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.499—3.095

Se saca a cuarta subasta, para el día 3 de noviembre de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, restos de torre-fortaleza del término municipal de Barcial de la Loma (Valla-

dolid). Tipo de licitación 2.613 pesetas.

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.500—3.096

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Elpidio Rodríguez García, vecino de Roales de Campos (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de aguas por segundo, derivadas del río Cea, en término municipal de Roales de Campos (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce, y de una poceta también de hormigón, donde se instalará la válvula de pie, en la parte alta del muro se construirá una bancada donde se instalará el grupo motobomba en la época del riego.

Distribución.—De la toma, parte una tubería enterrada de fibrocemento, de 125 milímetros de diámetro por el centro de la finca, dejando tres arquetas de riego a distancias convenientes. La longitud de esta tubería es de 394,00 metros. De las bocas de riego saldrá la tubería portátil de acero galvanizado en diferentes posiciones, con sus quince aspersores y demás piezas accesorias. La longitud máxima de esta tubería es de 297,00 metros, y el diámetro de 100 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de febrero de 1972. El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.825—3.097

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.620 T-421

E. P. V.-1.211/805

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, con una potencia instalada de 50 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 16 de septiembre de 1972.—El delegado provincial (ilegible).

3.552—3.098

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de votación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Traspinedo, 26 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.587—3.099

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, están expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de arbitrios y tasas establecidos por este Ayuntamiento y correspondientes al año actual.

Villanueva de San Mancio, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, José M.ª Cabrera.

3.570—3.100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 417 de 1971, en período de ejecución de sentencia, a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Urbano Blázquez Gómez, vecino de El Tiemblo (Avila), en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica: Tierra, con olivos, en término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navafresco, polígono 2, parcela 50, de superficie 16 áreas y 10 centiáreas. Linda al Norte, Camino del Chesco del Cura; Sur y Este, Adelina Lorenzo, y Oeste, Juana de Castro. Inscrita al tomo 278, libro 37 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 241, finca número 3.545, inscripciones 1.^a y 2.^a Valorada en seiscientos cuarenta y siete mil doscientas seis pesetas.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.512—3.101

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía, número 307 de 1971, promovidos por doña Juana Cantero Pérez, contra la Compañía de Seguros La Equitativa Fundación Rosillo, Sociedad Anónima y don Eleuterio Payo de la Iglesia y otros, y contra el señor abogado del Estado, sobre reclamación de daños y perjuicios como

consecuencia de accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de mayor cuantía, número 307 de 1971, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Juana Cantero Pérez, mayor de edad, viuda, hortelana y vecina de Valladolid, en concepto de pobre, representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, bajo la dirección del letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y de la otra, como demandados, Compañía de Seguros La Equitativa, Fundación Rosillo, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y contra los herederos de don Jesús Payo de la Iglesia, que son: Su viuda doña Fermína Cayetano, su madre doña Regina de la Iglesia Domínguez y contra don Eleuterio Payo de la Iglesia, los dos primeros domiciliados en Salamanca y el tercero domiciliado en San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), en situación de rebeldía, y contra el Fondo Nacional de Garantía, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de accidente de circulación; y

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda formulada por doña Juana Cantero Pérez, quien actúa por sí y en la representación legal de sus hijos menores de edad María Isabel y Eugenio Manuel Arias Cantero, contra los herederos de don Jesús Payo de la Iglesia, que son: Su viuda doña Fermína Cayetano y su madre doña Regina de la Iglesia Domínguez, contra la Compañía de Seguros La Equitativa, Fundación Rosillo, don Eleuterio Payo de la Iglesia y el Fondo Nacional de Garantía, debo condenar y condeno a los tres primeros demandados, con el carácter de solidarios, a que paguen a la actora

la cantidad de un millón setenta y un mil ciento cuarenta y dos pesetas, limitada tal cantidad por parte del tercero de los demandados, la Compañía aseguradora, a la cifra de ochocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesetas y de forma subsidiaria en caso de impago en la cantidad correspondiente a don Eleuterio Payo de la Iglesia, absolviendo al Fondo Nacional de Garantía de la totalidad de la demanda y a los demás demandados del resto de la petición, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual se notificará a los demandados en rebeldía insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a quien me remito en caso necesario y para que conste y a fin de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

3.536

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción del Juzgado número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 73-70, por robo frustrado con daños, contra Miguel Sebastián Ramírez, en el cual y en la pieza de responsabilidad civil, fue embargado, por este Juzgado, los muebles bienes que luego se dirán y trámite de procedimiento de apremio, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, con arreglo al tipo de tasación y con las advertencias y prevenciones que después se dirán, de los siguientes bienes muebles:

Un anillo con sello de los Reyes

Católicos; valorado en 1.000 pesetas.

Otro anillo con piedra azul; valorado en 600 pesetas.

Medalla y cadena nueva; valorada en 1.000 pesetas.

Un monedero y un frasco de champú; valoradas ambas cosas en 50 pesetas.

Dinero en metálico, 143 pesetas.

Por un total de dos mil setecientas noventa y tres pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo veinte de octubre y hora de las once de la mañana.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación del bien que sale a subasta.

3.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitantes consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Que los bienes se encuentran depositados, en este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores si lo desean.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.560—3.102

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4-71, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Benito Suárez Garay, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José M.^a Famelgo Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pú-

blica, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Victoria, de 23 pulgadas; valorado en 11.000 pesetas.

Una mesa de televisor; valorada en 600 pesetas.

Un transformador-estabilizador para el televisor; valorado en 800 pesetas.

Total, 12.400 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes objeto de la presente pueden ser examinados por los presuntos licitadores en el domicilio del propio demandado, calle Alta, número 27, de esta capital, por tenerles el expresado en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José. El secretario, Everardo Díez.

3.575—3.103

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, ante este Juzgado, con el número 153 de 1971, a instancia de Hijos de García Abril, S. R. C., de Valladolid, representada

por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Teófilo García Cosido, mayor de edad, industrial y vecino de Rueda (Valladolid), con domicilio en Carretera de La Seca, en reclamación de 8.580 pesetas, he acordado se saquen a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, por término de cuatro días, los bienes embargados al expresado demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un aparato televisor, marca Philips, de 23 pulgadas, dos canales, con elevador; valorado en 10.800 pesetas.

2. Una cafetera, de dos portas, marca Faema, con una indicación a la izquierda que dice Inox 18-8; valorada en 12.000 pesetas.

Total avalúo, 22.800 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Teófilo García Cosido, vecino de Rueda (Valladolid), con domicilio en Carretera de La Seca, en calidad de depósito donde podrán ser examinados por los que les interese.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

3.544—3.104

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL